

**Señor/a****Eliazer Cueto Vera Campos****Responsable Regional de Equipo Técnico CTVC - Cusco**

Urb. Mariscal Gamarra A-41 – II Etapa. Cusco

Presente.-

ASUNTO : Caso alertado.

REFERENCIA : OFICIO N° 0091-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0086-2023-CTVC/CUS)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre puntos críticos identificados en punto de pago, manifestarle lo siguiente respecto a:

1. NO HAY SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA USUARIOS/AS (CAMPAÑA DE SALUD, FERIA, ETC.

En el marco de las intervenciones complementarias, que implementa Pensión 65, mediante su red de protección social, desarrolla intervenciones de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional orientadas a promover el incremento del bienestar integral. En el presente año se tuvo los servicios complementarios siguientes:

En articulación con municipalidad de Livitaca y MSH Perú, se entregó en forma gratuita lentes de lectura a usuarios/as Pensión 65.

**ENTREGA GRATUITA DE LENTES DE LECTURA A USUARIOS Y USUARIAS
DE PENSIÓN 65 - 2023**

PROVINCIA	DISTRITO	LENTE ENTREGADOS	FECHA DE ENTREGA
CHUMBIVILCAS	LIVITACA	553	28/02/2023

En coordinación permanente con GERESA-Cusco (Inmunizaciones) y sus dependencias a nivel del distrito de Livitaca, se implementa acciones conjuntas que contribuyan al cierre progresivo de las brechas existentes para la aplicación de la vacuna contra la influenza, COVID 19 y Neumococo.

USUARIOS DE PENSION 65 VACUNADOS AL 30 DE ABRIL 2023

Distrito	RBU MAR 2023	-ABR	VACUNA CONTRA COVID										NEUMOCOCO		INFLUENZA	
			1era	%	2da	%	3era	%	4ta	%	5ta BIVAL.	%	VAC.	%	VAC.	%
LIVITACA	688		674	98%	664	97%	583	85%	253	37%	156	23%	481	70%	154	22%

Indicar, el promotor no es regidor de la municipalidad distrital de Chamaca.

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000388

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TC6SYQ6**



**2. SEGUNDO: "PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA"**

Es preocupación fundamental y frecuente brindar atención de calidad a nuestros/as usuarios/as, por lo que el cronograma es elaborada por el BN y la ETV, para el proceso de pagos se realiza acciones conjuntas y de manera articulada con el gobierno local, PNP; con la finalidad de ofrecer una atención de calidad a usuarios y usuarias del programa; es así que, para cada fecha/entrega de subvención se coordina de manera directa y en algunos casos se complementa con oficio, en el que se solicita entre otros sillas y carpas, lamentablemente, la respuesta fue por ser nueva gestión no cuentan con carpas y sillas, por lo que se comprometieron para el próximo pago. Igualmente, municipalidad se comprometió nuevo espacio local para mejor atención.

Para ratificar la solicitud para una mejor atención, Pensión 65 presentó Oficio circular N° 025-2023-MIDIS/P65-DE/UT-CUSCO a Municipalidad distrital de Livitaca.

3. DESACUERDO CON HORARIO DEL OPERATIVO DE PAGO POR INACCESIBILIDAD Y/O LEJANIA".

El cronograma es elaborado por el BN y la ETV, de acuerdo a la demanda institucional y los costos operativos que ello demanda, sin embargo, luego de las gestiones realizadas después del informe de supervisión por parte del Coordinador Territorial del ámbito, en el marco de una atención de calidad a nuestros/as usuarios/as. El próximo pago se realizará en fecha y horario siguiente:

LIVITACA	02/06/23	09:00 a.m.
----------	----------	------------

4. POSIBLE MALTRATO A USUARIOS/AS POR PARTE DEL PROMOTOR

Para el ámbito de atención (Livitaca y Chamaca), es responsable el promotor, sin embargo, en el marco de las normas, es derecho poder cumplir función edil, por lo que se ve reducido el tiempo de atención, el que, se puede interpretar el posible maltrato. Se priorizará actividades como la entrega de la subvención, visitas domiciliarias/designación terceros (nos puedan facilitar nombres y apellidos (DNI), para organizar/programar atención. Mientras tanto, se realizó una retroalimentación de los procesos del programa al personal del ámbito.

Sobre el particular, he de hacer notar que el hecho comunicado no corresponde a la no aplicación, aplicación tardía o defectuosa del marco normativo que regula los procesos del Programa "Pensión 65".

Por lo tanto, en relación al caso alertado al Programa "Programa Pensión 65", éste deviene en INFUNDADO al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: mchambi@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 084-236138 – 943 121 702; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial – Cusco, ubicada en: Av. Sacsayhuamán H7. Fracción A. Urb. Manuel Prado. Cusco.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento, a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su OFICIO N° 0091-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0086-2023-CTVC/CUS)

Atentamente,

**Firmado digitalmente por:
MIGUEL ANGEL CHAMBI CCALLA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"**

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000388

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TC6SYQ6**

